



# DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

## ANEXO VII

Desviaciones en los gastos referidos a la aportación concedida por la Diputación de Valladolid

Desglose <sup>1</sup>	Nº de factura o documento <sup>2</sup>	Concedido <sup>3</sup> por partidas (en euros)	Justificado por partidas (en euros)	Desviación porcentual por partidas
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>				
<b>A. GASTOS DIRECTOS</b>				
A.I. Compra de terrenos/ edificios				
A. II. Construcción / Reforma				
A.III. Equipos y Suministros				
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN</b>				
<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
<b>A. GASTOS DIRECTOS</b>				
A.III. Equipos y Suministros				
A. IV. Personal				
A.V. Funcionamiento				
<b>TOTAL GASTOS DIRECTOS CORRIENTES</b>				
% de Gastos Directos (Inversión y corrientes) S /Total.				
<b>B. GASTOS INDIRECTOS CORRIENTES</b>				
B.I. Formulación, etc.				
B. II. Act. Difusión / Comunicación				
% de Gastos Indirectos S/Total (MÁX. 10% <sup>4</sup> ).				
<b>TOTAL COSTES</b>				

1. Se tomará como referencia el cuadro aprobado en la reformulación del proyecto o bien en la última modificación.

2. Será necesario entregar este anexo para la justificación de los dos periodos: justificación intermedia y final.

3. Se considerará la relación de facturas de la primera tabla de este anexo como vinculante en la asignación de Nº de facturas o documento.

4. La columna de Concedido debe coincidir en cada una de sus partidas con el cuadro presupuestario aprobado en la fase de reformulación de la solicitud de subvención o bien con la última modificación autorizada.

5. Es posible imputar un máximo del 9% a la partida de costes indirectos. Este porcentaje se podrá incrementar un 1% alcanzando el 10% máximo con la justificación de los gastos derivados de las actividades de difusión y/o comunicación del proyecto que se lleven a cabo en un municipio de la provincia de Valladolid (en virtud del compromiso de apoyo por parte del Ayuntamiento al proyecto subvencionado, según lo dispuesto en la base décimo octava).

6. En el caso de los costes derivados de los programas de sensibilización, EpD o ECG podrán considerarse Costes Directos incluidos en la partida A.V. Funcionamiento hasta un total de 3%.